

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA por la que se OTORGAN AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y PROYECTOS DE ANIMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019

Con fecha 30 de abril de 2019 se convocó para el ejercicio 2019 y en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por parte de Castilla-La Mancha Media para la producción de películas cinematográficas, películas para televisión, documentales y proyectos de animación, estableciéndose los requisitos y el plazo para la presentación de solicitudes. Dicha convocatoria se hizo pública en la página web de CMM www.cmmedia.es

De conformidad con el apartado undécimo del citado procedimiento, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes presentadas, elevando a la Directora General de Castilla-La Mancha Media un informe propuesta con fecha 9 de septiembre de 2019.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, la Dirección General de Castilla-La Mancha Media RESUELVE:

- 1.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se señalan en el citado Anexo, por un importe total de cincuenta mil euros (50.000 €).
- 2.- Con contraprestación al importe que CMM abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, CMM adquirirá sobre la obra producida una cuota sobre los derechos de explotación de la obra audiovisual. CMM adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual financiada. Esta cuota proporcional adquirida por CMM abarcará y se aplicará sobre los derechos de explotación, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta CMM, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concretos que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y CMM, todo ello de acuerdo a las bases de la convocatoria.

- 3.- Delegar en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.
- 4.- Conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo de las bases de la convocatoria, en el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación en el plazo de cinco días naturales, no acreditasen el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados, en cuyo caso, CMM decidirá si la cuantía de financiación asignada a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias, se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.
- 5.- Delegar en el Departamento de Producción Ajena de CMM y en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.
- 6.- Incluir en el Anexo II, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada.

Toledo, a 11 de septiembre de 2019

Carmen Amores García

Directora General Castilla-La Mancha Media

ANEXO I

PROYECTOS PROPUESTOS PARA SER FINANCIADOS

SOLICITANTE	TÍTULO	TIPO DE PRODUCCIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE FINANCIACIÓN
POTENZA PRODUCCIONES S.L.	RETRATO DE MUJER BLANCA CON PELO CANO Y ARRUGAS	Largometraje	75	15.000€
TOMA 24 PRODUCCIONES S.L.	DE PUERTAS ADENTRO	Cortometraje	72	6.000€
AUNTIE FILMS	NACER	Cortometraje	71	7.000€
OPA FILMS S.L.	EL ENCIERRO	Documental	67	9.000€
XANELA PRODUCCIONES S.L.	EL ESPÍRITU DEL AGUA	Documental	67	9.000€
MAFALDA ENTERTAINMENT	BIOGRAFÍA DEL CADÁVER DE UNA MUJER	Cortometraje	60	4.000€

ANEXO II

PROYECTOS NO PROPUESTOS PARA FINANCIACIÓN

QUE NADIE DUERMA	59
EL BUSCADOR DE PAISAJES	58
SALVO EL CRESPÚSCULO	55
TODO EN JUEGO	55
UN TAJO PROFUNDO II: ENCEFALOGRAMA PLANO	55
CROCK	54
LAS VISITANTES	53
CLICK	51
TRAIDORES	51
PIEDRA PAPEL O TIJERA	48
LOS CABALLEROS DE SANTIAGO	46
TAG	43
TIERRA DE LECHE Y MIEL	43
LA PARED	43
DULCINEA DEL TOBOSO AL UNIVERSO	43
SOLO	43
CASTILLOS DE NUESTRA COMUNIDAD	42
FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE ALMAGRO	40
SURVIVORS	39

MI VIDA AL PRINCIPIO	38
NAQAL	34
EL MISTERIO CERVANTES	34
LAS LECHUZAS SOLO SALEN POR LA NOCHE	13
ENAMORADA DE LA ENAMORADA	0

En Toledo, a 11 de septiembre de 2019

Carmen Amores García

Directora General Castilla-La Mancha Media